INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, septiembre 2 de 2022

Agencias en derecho	\$ 1.000.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.000.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE

MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: KATHERINE RAMOS UNI **DEMANDADO:** ARBEY ÁLZATE MANCILLA

AMBULANCIAS EMERLILI S.A.S. LILIBETH GUTIÉRREZ ACEVEDO

RADICACIÓN: 760014003007202100156-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA JUEZ ESTADO 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata
Juez

Juzgado Municipal
Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 46fa2a7e3d174e6b9497e30d22653b4a38fa6921913bc072a68e0f7ddf10db66

Documento generado en 01/09/2022 07:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica